



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 102
Demandante	GRUPO CONCRESA S.A Nit. 900.048.455-1
Demandado	PARCO INGENIERIA CIVIL S.A.S. Nit. 900.806.598-7

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, septiembre 4 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, septiembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023).-

Termina la presente ejecución a petición del demandante por el pago realizado por los demandados al acreedor, providencia que se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada.

Ahora el representante legal de la sociedad demandada solicita la entrega de los títulos judiciales consignados para el presente proceso por las entidades bancarias en cumplimiento a la orden de embargo decretada.

Siendo viable la solicitud por cuanto el proceso se encuentra terminado por el pago realizado por la parte demandada, el Juzgado dispone:

1.- HAGASE ENTREGA a la parte demandada PARCO INGENIERIA CIVIL S.A.S. Nit. 900.806.598-7 a través de su representante legal Señor JOSE LUIS PARRA GOMEZ identificado con la c.c.no.1.095.810.805, de los títulos judiciales consignados para el presente proceso, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago.

2.- Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez. -

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ddd544bd661dbc2ced4eb1e040f83aad19a95957971889ada9f6a1ff1547a0c**

Documento generado en 06/09/2023 10:37:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>